



## Resolución de Gerencia General N° 00040-2023-SENACE-GG

San Isidro, 26 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 00119-2023-SENACE-GG y el Memorando N° 00131-2023-SENACE-GG de la Gerencia General; y el Informe N° 00166-2023-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el/la Presidente/a Ejecutivo/a ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00035-2023-SENACE-GG del 20 de junio de 2023, se conformó el grupo técnico de trabajo del proyecto estratégico denominado “Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace”;

Que, mediante Memorando N° 00119-2023-SENACE-GG del 4 de julio de 2023, la Gerencia General del Senace solicita se proyecte la Resolución de Gerencia General, retirando a la servidora María Cristina Sánchez Camino del Grupo Técnico de Trabajo del proyecto estratégico antes mencionado, según lo solicitado por el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR;

Que, a través del Informe N° 00120-2023-SENACE/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica sustentó que, en cuanto al personal a cargo del proyecto estratégico denominado “Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace, es necesaria la participación, entre otros, de un representante de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos;

Que, mediante Memorando N° 00131-2023-SENACE-GG del 20 de julio de 2023, la Gerencia General señala que el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos ha solicitado retirar a la

servidora Maria Cristina Sánchez Camino del equipo del proyecto estratégico denominado “Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace”, conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 00035-2023-SENACE-GG del 20 de junio de 2023, reemplazándola por el servidor Milward Marcial Salas Delgado;

Que, en atención a lo señalado en el precitado documento, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución de Gerencia General que modifica la conformación del grupo técnico de trabajo en mención;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley y de aquellas que expresamente así lo establezcan;

Que, conforme a los artículos 14 y 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad en materia administrativa del Senace, correspondiéndole actuar como nexo de coordinación entre la Jefatura (ahora Presidencia Ejecutiva), las unidades orgánicas de apoyo, asesoramiento y órganos de línea, según corresponda, así como conducir y supervisar la gestión administrativa de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00103-2022-SENACE/PE, se delegan facultades a la Gerencia General, entre otras, en materia administrativa para conformar comités, comisiones, grupos de trabajo y/o similares al interior de la Entidad; y, de ser el caso, disponer la modificación de su conformación o darlos por concluidos, a excepción de los comités de selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 00166-2023-SENACE-GG/OAJ del 26 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que resulta viable la modificación de la conformación del grupo técnico de trabajo encargado de implementar el proyecto estratégico: “Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace”, en el extremo de lo solicitado por el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos y comunicado por la Gerencia General, a fin de modificar al integrante del referido grupo que participa en representación de la señalada Dirección, correspondiendo se emita el acto de administración interna respectivo;

Con el visado de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la conformación el grupo técnico de trabajo del proyecto estratégico denominado “Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 00035-2023-SENACE-GG, quedando conformado según el siguiente detalle:

PROYECTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLE DEL PROYECTO ESTRATÉGICO	LIDERESA DEL PROYECTO	EQUIPO DEL PROYECTO
Sistematización de las resoluciones en materia administrativa y/o legal-ambiental emitidas por los órganos e instancias resolutorias del Senace.	Jefe/a de la OAJ	Mayra Marlene Contreras Ráez (OAJ)	Lizbeth Giovanna Ayala Calero (DEIN) Milward Marcial Salas Delgado (DEAR) Gino Alberto Yamunaque Alban (OTI)

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución de Gerencia General a la Oficial de Proyectos, al/a la responsable del proyecto estratégico, a la lideresa del proyecto y a los/las miembros del equipo técnico del proyecto estratégico, señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

**Regístrese y comuníquese.**



**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Gerenta General  
del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles – Senace

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*